



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2021

ACTA N°2

RES. N° 98/021

Exp. 2021-25-1-000408

SG

VISTO: la solicitud planteada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) de contar con un registro de aspirantes a fin de desempeñarse como especialistas para la implementación de la estrategia comunicacional del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA);

RESULTANDO: I) que la citada Dirección, junto con la Coordinadora del Programa, elevan a consideración del Consejo Directivo Central la planificación del trabajo y previsión de insumos requeridos para gestionar la implementación de la Evaluación Internacional de Alumnos PISA;

II) que a tales efectos propone las bases para realizar un llamado a aspirantes a desempeñarse como especialistas para la implementación de la estrategia comunicacional del Programa PISA, las que lucen a fs. 2 a 7 de obrados, estableciendo perfil requerido e integración de tribunal evaluador;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Letrada informa que no existen observaciones para formular desde el punto de vista jurídico, no obstante, se estima que sería pertinente solicitar que los postulantes presenten certificado de antecedentes judiciales, así como el negativo del registro de violadores y acosadores, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 19.889;

II) que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, resuelve:

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas

para la implementación de la estrategia comunicacional del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), en la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases del referido llamado que surgen de fs. 2 a 7 de obrados y forman parte de la presente resolución, con la observación realizada por la Asesoría Letrada explicitada en el CONSIDERANDO I.

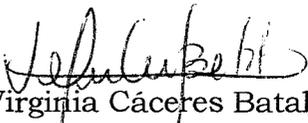
3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

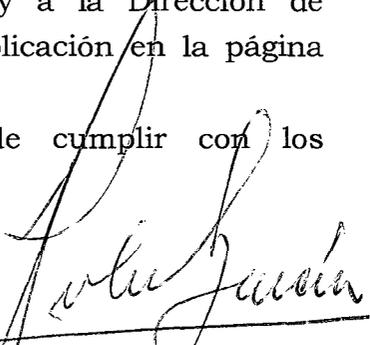
<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Alejandro Espina	Marcelo Uruzábal
Alejandro Retamoso	Ana Laura Conde
Laura Noboa	Alberto Villagrán

4) Encomendar al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.

Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN